

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 278 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Amaya Parrón, contra la empresa “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Miguel Ángel Amaya Parrón con la empresa “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión del mismo, condenando a la empresa al abono en concepto de indemnización de la suma de 3.718,54 euros, así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución, descontando las cantidades percibidas por su prestación de servicios en otra empresa desde el 28 de octubre de 2010, y que ascienden a la suma de 15.799,96 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brisas de Luarca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.403/10)